



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0005006/2015

VISTO

Las Ordenanzas HCS 06/08 y HCD 03/08, modificada por la RHCD 01/09, que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la **Lic. Yanina Mariel Ferreyra** ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Evaluación de desempeño docente en su cargo por concurso de Profesor Asistente de dedicación simple en la cátedra de Deontología y Legislación Profesional.

Que con fecha 09/09/15 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Final designado por RHCD 314/14 y aprobado por RHCS 161/16.

Que a fojas 64-67 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la actividad académica de la postulante en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, obteniendo la calificación **satisfactorio**.

Que a fojas 68-69 se ha notificado a la mencionada docente de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión del día de la fecha se ingresaron a conocimiento las presentes actuaciones y se resolvió elevar al H. Consejo Superior la propuesta de renovación de la designación, por concurso, de la Lic. Yanina Mariel Ferreyra.

Por ello, en sesión del día de la fecha, y por mayoría,

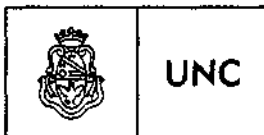
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Final.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de la **Lic. Yanina Mariel Ferreyra** en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en la cátedra de Deontología y Legislación Profesional a partir del 24 de septiembre del 2015 y por el periodo reglamentario de 5 (cinco) años correspondiente a la calificación **satisfactorio**.

ARTÍCULO 3º: Dejar sin efecto la prórroga de la designación por concurso dispuesta por RD 1697/15, a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

Lic. Pablo Antonio Murillo
~~Secretario del~~ Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0005006/2015

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, elevar al H. Consejo Superior a sus efectos, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN: 100

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMAN
DEGANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA